

LAS CONDES, 02 DIC 2024



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2511, de fecha 17 de julio de 2023, que adjudicó y contrató a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0, la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DELAS CONDES", ID N°2560-11-LR23, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); de conformidad de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, Aclaraciones de Oficio y la Oferta presentada, que forman parte integrante de este Decreto; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2931, de fecha 21 de agosto de 2023, que ratificó en todas y cada una de sus partes el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0; Acta de Inicio de Servicios, de fecha 18 de julio de 2023; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3460, de fecha 09 de septiembre de 2024, que modificó el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0; La solicitud de cotización para la adquisición de 60 licencias Milestone Xprotect Corporate y 60 licencias Milestone One Year Care Plus for Xprotect Corporate Device para integración de cámaras de videovigilancia, de fecha 12 de noviembre de 2024; La Cotización de la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA** con la cantidad de licencias a adquirir aprobadas por el Supervisor Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2024; El Anexo N°3-A ofertado por la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**; El Informe de Imputación N°009531 del Departamento de Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2024; La necesidad de La Municipalidad de Las Condes de contratar la adquisición y habilitación de licencias para equipos; Que el punto A.15. de las Bases Administrativas establece que se podrá modificar el valor del contrato, en caso de aumentar o disminuir los requerimientos señalados en el Anexo N°3 y/o Anexo N°3-A, lo que deberá ser dispuesto mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); El Decreto Alcaldicio N°1768/P2024, de fecha 15 de abril de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5 y la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0, que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2511, de fecha 17 de julio de 2023, adjudicó y contrató el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DELAS CONDES", ID N°2560-11-LR23, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el sentido de ampliar el monto del contrato según lo dispuesto en el punto A.15. de las Bases Administrativas y lo señalado en el Anexo N° 3.
2. **AMPLÍASE** en 387,7020 UTM IVA incluido el monto del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5 y la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0, que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2511 de fecha 17 de julio de 2023, adjudicó y contrató el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DELAS CONDES", ID N°2560-11-LR23, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el sentido de adquirir, instalar y configurar



equipos, según cotización adjunta y que forma parte del presente decreto.

3. El valor de la presente ampliación alcanza la suma total de **387,7020 UTM IVA incluido**, que corresponde al aumento del 2,03% del monto total del contrato originalmente pactado, quedando el nuevo valor del contrato en **20.499,2355 UTM IVA incluido**.
4. El monto total de modificaciones considerando la del presente decreto, corresponde a un valor de **1.402,8791 UTM IVA incluido**, lo que representa un 7,34%.
5. El plazo de adquisición y habilitación de licencias para equipos será de 30 días corridos contados desde la aprobación, de la cotización por parte del Supervisor Municipal.
6. **EN TODO LO DEMAS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2511, de fecha 17 de julio de 2023, que adjudicó y contrató a **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT: 76.564.570-0.
7. El gasto se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asignación: 002 Servicio de Vigilancia; Asignación interna: 003 Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA; Contracuenta 532.08.22.008; Programas Dirección de Seguridad Pública.
8. **NOTIFÍQUESE** a **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA**, RUT N°76.564.570-0, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-11-LR23.
9. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-11-LR23. ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- SECPLAN

